

Lima, 29 de agosto de 2016

CARTA N° 0303-2016-RPGE

Señora Doctora
Patricia Jannet García Funegra
Ministra de Salud
Presente.-

CARGO



Asunto: *Sociedad Civil solicita reunión informativa sobre desabastecimiento atazanavir y Licencia Obligatoria*

De nuestra consideración

Sirva la presente para hacerle llegar nuestros cordiales saludos a nombre de Acción Internacional para la Salud (AIS), la Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE), el Grupo Impulso de la Vigilancia de Antirretrovirales (GIVAR), la Red Peruana de Pacientes y Usuarios, Si da Vida, Salud Preventiva Andina, y Justicia en Salud; organizaciones de la sociedad civil quienes ponemos de manifiesto nuestra preocupación frente a la inconclusa gestión del Ministerio de Salud para declarar de Interés Público el medicamento atazanavir y se otorgue la licencia obligatoria como fue su intención a principio del 2015¹.

El stock del antirretroviral atazanavir se ha agotado y obliga al Estado a comprarle al único proveedor del mercado, la farmacéutica Bristol Myers Squibb, quien es titular de la patente atazanavir (Reyataz®) hasta enero del 2019. A pesar de las diversas gestiones realizadas por el Ministerio de Salud, solo lograron en el 2015, reducir el precio en un 35% pasando el precio por tableta de 300 mg de S/.29,17 a S/. 18.96, aun así, seguimos pagando un precio alto comparado con países vecinos como Brasil, quien paga aproximadamente S/. 1,40² por la misma tableta del mismo fabricante. En el 2015, se gastó más de 9.5 millones de soles³ en atazanavir de 300 mg pudiendo haber gastado poco más de S/. 700,00, el sobregasto se estima en más de 8.5 millones de soles.

En el 2013, EsSalud y MINSa destinaron S/29,18 millones para la adquisición de atazanavir (Reyataz®) y para el 2014, el gasto ascendió a S/33,34 millones⁴, lo que representó el 53% (2013) y 54% (2014) respectivamente, del presupuesto asignado por ambas instituciones para la adquisición de antirretrovirales⁵. Asimismo, de la información de los portales institucionales de los países de la región, se estimó que en el 2014 el precio pagado por atazanavir (Reyataz®) de 300 mg, fue el más alto

¹ Informe N° 112-2015-REG-DVM-PAS/MINSA

² Resolución Ministerial de donación de Atazanavir N° 549-2015/MISNA, del 04 de setiembre de 2015

³ AMC-CLASICO-143-2015-ESSALUD/RAPI-1, EXO-PROC-2-2015-DARES/MINSA, AMC-CLASICO-30-2015-INSN-1

⁴ La compra corresponde a las presentaciones atazanavir de 200 mg y atazanavir 300 mg

⁵ Nota informativa N°246-2015-DIGEMID-DG-EA/MINSA, del 20 de mayo de 2015

entre un grupo de países de América Latina (Chile, Colombia, México, Argentina y Brasil)⁶ a pesar que este medicamento no paga IGV ni aranceles.

Han pasado más de 18 meses desde que el Ministerio de Salud ingresó la propuesta de Decreto Supremo para que se declare de interés público el atazanavir (26 de enero de 2015). Sin embargo, desde esa fecha, el MINSA no ha tenido la capacidad para sustentar el interés público frente a las observaciones de los demás ministerios de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV), por ello, y a la falta de respuesta del MINSA a nuestra carta enviada el 15 de abril del 2016 (expediente 16-038376-001), las organizaciones de sociedad civil preocupadas solicitamos nos conceda una reunión para ofrecerles más detalles sobre el caso atazanavir y otros medicamentos en situación monopólica y conocer las acciones que el Ministerio de Salud viene realizando para evitar el desabastecimiento del medicamento en cuestión y evitar pagos excesivos.

Las organizaciones de la sociedad civil abajo firmantes consideramos de prioridad que el Ministerio de Salud como órgano rector, declare de interés público el medicamento atazanavir, solicite la licencia obligatoria respectiva con lo que se promoverá la competencia para hacer eficiente el gasto público lo que a su vez contribuirá a cubrir las brechas existentes en el sistema de salud, cautelando el interés público como manda la Constitución Política del Perú.

Le corresponde al Ministerio de Salud una actuación diligente haciendo uso de todas las herramientas legítimas disponibles, como es la licencia obligatoria para hacer frente a los altos precios de los medicamentos y salvaguardar los derechos de las personas por encima de los intereses comerciales.

Para mayor información, por favor comunicarse con la Red Peruana por una Globalización con Equidad, a Calle Río de Janeiro N° 373 Jesús María, al teléfono 461-2223 anexo 27 o escribir a nuestro correo redge@redge.org.pe.



AHF PERÚ

Sin otro particular quedamos de usted

Atentamente,

[Signature]
 Presidente del Consejo
 Justicia en Salud.

[Signature]
 Presidente Si, da Vida

[Signature]
 Pilar Campana
 ALAMES - PERÚ

[Signature]
 Javier Huayza
 AIS

[Signature]
 Marlon Castillo Castro
 GIVAR

[Signature]
 Sebastián



[Signature]
 Julio César Cruz

⁶ idem

[Signature]
 ASOS y Leon A.
 AHF PERÚ

[Signature]
 Ana Romero Cano

Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE)
 RedGE